

00302

OMAR TORRIJOS

28 ENE 1986

C-13

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la "Junta de Acción Comunal del Barrio OMAR TORRIJOS, municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca".

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, en uso de las facultades legales conferidas en virtud de la Resolución número 0749 de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Luis Alfredo Ortiz Identificado con la cédula de ciudadanía número 4396,325 expedida en Calarcá, en su calidad de Presidente de la "Junta de Acción Comunal del Barrio OMAR TORRIJOS, municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca", constituida el veintimismo (21) de marzo de 1985, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica;

Que La Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, ha encontrado la documentación suficiente a los mismos legales vigentes contemplados en el Decreto 1930 de 1979 y Resolución 0749 de 1981.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Reconocer Personería Jurídica a la "Junta de Acción Comunal del Barrio OMAR TORRIJOS, municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca", y apruébese lo establecido.

ARTICULO 2o.- Téngase como representante legal de la Junta el Presidente de la misma.

ARTICULO 3o.- Inscríbase dicha Personería Jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal, de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4o.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación. (Art. 4º, Decreto 1326 de 1922).

COMUNIQUESE, INDIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., el

28 ENE 1986

EDUARDO BRAJAS SANDOVAL
Secretario General.

CLARA TERESA C. DE ARELLANO
MINISTERIO DE GOBIERNO
Vicecanciller General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

GUA/tdc-34-188 FIEL COPIA AL CARBON DE SU